



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN
CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 14-2020

FECHA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA: 21 DE SEPTIEMBRE, 2020

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LUPERÓN

CONSIDERANDO: Que es deber legal de Concejo Municipal de Regidores conformar el Consejo Económico y Social Municipal, órgano de carácter consultivo, estando integrado por representantes del Ayuntamiento Municipal como por las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que se ha completado el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo para el Municipio y en consecuencia urge la conformación del Consejo Económico y Social para seguimiento todos los planes y objetivos del referido plan.

CONSIDERANDO: La minuciosa evaluación de los perfiles propuestos para ocupar la integración del Consejo Económico y Social.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El artículo 3 sobre los Principios de Actuación Administrativa de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativos

En consecuencia, el honorable Concejo de Regidores del municipio de Luperón, integrado por los concejales **ROSA REYE GONZÁLEZ**, Presidenta del Concejo, **JONATHAN TAVÁREZ ÁLVAREZ**, Vicepresidente, **RAFAEL GONZÁLEZ**, **FRANKLIN ANTONIO CRUZ ACEVEDO** Y **LUZ ERENIA BÁEZ DÍAZ**, debidamente asistidos por el Alcalde Municipal **DOUGLAS RAMÓN PICHARDO GONZÁLEZ** y el Infrascrito Secretario del Concejo **José Armando Martínez, M.A. QUIEN CERTIFICO Y DOY FE PÚBLICA** que en uso de las facultades jurídicas antes vistas, **SE RESOLUTA LO SIGUIENTE:**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN
CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES



PRIMERO: Se constituye el Consejo Económico y Social del Municipal de Luperón, con las funciones y atribuciones que le confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

SEGUNDO: Queda integrado el Consejo Económico y Social del Municipio de Luperón de la manera siguiente:

1. **PRESIDENTE:** Reverendo Hugo Disla Trejo en representación de la Parroquia San Isidro Labrador
2. **SECRETARIO:** Lic. Juan Bautista Cueto en representación del sector Magisterial del municipio
3. **VOCAL #1:** Lic. Luis Alberto Morrobel en representación de la Asociación de Pescadores del municipio de Luperón.
4. **VOCAL # 2:** Yanira A. Cueto W. en representación de la Asociación de Veleristas del municipio de Luperón.
5. **VOCAL #3:** José Antonio Cruz, en representación de la Asociación de Rehabilitación filial de Luperón
6. **Miembro por su condición de Alcalde Municipal:** Douglas Pichardo en su condición de Alcalde Municipal

DELEGADOS DISTRITALES:

7. **Isaac Reynoso Brito** - Director de la Junta Distrital de Belloso
8. **Lic. Jairo Cueto** - Director de la Junta Distrital de El Estrecho Omar Bros
9. **Juan Rafael Osoria** - Director de la Junta Distrital de La Isabela
10. **EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DE REGIDORES:** Presidenta del Concejo *Rosa Reye González* y Vicepresidente del Concejo: *Jonathan Tavárez*
11. **Lic. Juan de Jesús Tatis** en representación de la Asociación de Comerciantes
12. **Don José Carlos Mesquista y Lic. Julio Morrobel** en representación del sector Empresarial



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN
CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

13. Emmanuel González en representación de Autoridad Portuaria Dominicana
14. Ing. Querui García en representación de los jóvenes emprendedores del municipio
15. Ing. Danilo Morrobel y Lic. Jefri Cueto en representación del sector profesional
16. Lic. Nelson Williams en representación del sector deportivo
17. Don Juan Brito, en representación del sector comunitario
18. Licda. Xiomara Bonilla, en representación de la Asociación de Veleritas
19. REPRESENTANTE DE LA IGLESIA EVANGELICA:
20. REPRESENTANTE DEL DISTRITO EDUCATIVO: Lic. Marino Dévora
21. REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS DE VECINOS: Don Rafael Díaz, Junta de Vecinos del sector 12 de octubre
22. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TURISMO: Lic. José Ovidio Vásquez, encargada de la Oficina Municipal de Turismo
23. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE: Ing. Pablo Rodríguez en representación de la Oficina Municipal de Medio Ambiente
24. Así mismo formaran parte las siguientes instituciones: Policía Nacional, Armada Dominicana, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Hospital Municipal y Asociación de Estudiantes Universitarios.

TERCERO: Se refrenda en la firma de la Regidora Presidenta, el Alcalde Municipal y el Secretario del Concejo para fines de publicación y notificación de la presente resolución.

CUARTO: Publíquese de inmediato y notifíquese a todas las instituciones que corresponda.

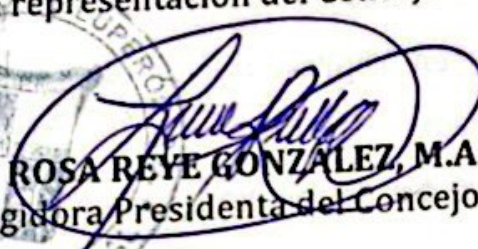


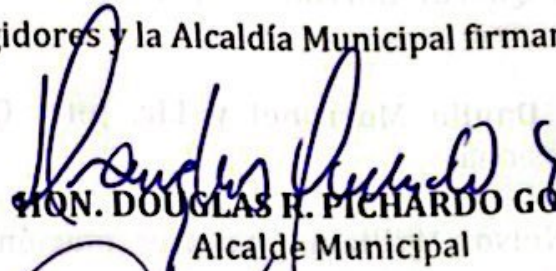
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN
CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES

En el municipio de Luperón, provincia de Puerto Plata, República Dominicana,
a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


En representación del Concejo de Regidores y la Alcaldía Municipal firman:




ROSA REYE GONZALEZ, M.A.
Regidora Presidenta del Concejo


HON. DOUGLAS H. PICHARDO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal




JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ, M.A.
Secretario del Concejo, que CERTIFICO Y DOY FE